DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Contratación Directa Nº 17/2015

"SERVICIO DE DESCARGAS DE TANQUES DE ENTRADAS DE LIQUIDOS CLOACALES PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA - S2 "- PLURIANUAL - I.D. N° 298.154.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los once días del mes Setiembre de dos mil quince, siendo las 08:30 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas, en el marco de la Contratación Directa Nº 17/2015 "Servicio de DESCARGAS DE TANQUES DE ENTRADAS DE LIQUIDOS CLOACALES PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA - S2 "- PLURIANUAL, con I.D. N° 298.154, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuya Apertura de Sobres, se realizó, en fecha 02 de Setiembre de 2015.----------

Para tal efecto, se encuentran presentes los miembros que conforman el Comité de Evaluación, designados por la Dirección General Operativa de Contrataciones:

1. Abog. Carlos Espinola, representante de la Asesoría Jurídica – D.G.O.C.----------
2. Sr. Miguel León, representante de la Dirección Sub. U.O.C. S2 - D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.----------
   Lic. Claudia Martinez, representante de la Dirección Sub. U.O.C. S2 - D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.----------

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del presente llamado: CARTA DE INVITACIÓN y la PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.----------

SEGUNDO: Se da lectura al PAC Institucional N° 298.154, cuyo monto asciende a Gs. 140.230.000 (Ciento cuarenta millones doscientos treinta mil), según estimaciones globales de costos, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, teniendo disponibilidad presupuestaria conforme Certificacion N° 2673, por imprte de Guaranies 82.400.000 (Ochenta y dos millones cuatrocientos mil), imputable al ejercicio fiscal 2015.----------

TERCERO: Seguidamente, se da lectura al Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 02 de Setiembre de 2015, donde consta la recepción y apertura de 03 (tres) ofertas, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (En guaranies)
1	EMPRESA SAN RAFAEL VIGENCIA DE LA OFERTA: 120 DIAS Foliado del 01 al 69	139.472.000
2	TRANSPORTADORA DEL NORTE VIGENCIA DE LA OFERTA: 120 DIAS Foliado del 01 al 7	144.020.000
3	EL GALILEO VIGENCIA DE LA OFERTA: 120 DIAS Foliado del 01 al 7	145.915.000

Observación: Las empresas oferentes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según se coteja en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Se aclara que fueron verificadas todas las documentaciones presentadas por la empresa SAN RAFAEL a través de la Constancia SIPE, las cuales se encontraban en estado ACTIVO, cumpliendo de esa forma conforme a lo solicitado por la convocante.----------

Seguidamente, y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNPC Nº 849/15: "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas"*, que indica: "*El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incs: "a" y "b" de la Ley Nº 2051/13*; este Comité ha solicitado por Nota 1062 de fecha 2 de setiembre de 2015, la verificación de los representantes de los Oferentes, en los registros de la base de Datos del SINARH a la Dirección de Planeamiento de RRHH; correspondiente a la Empresa Unipersonal "SAN RAFAEL.", cuya propietaria es la Sra. Blanca Aurora Bogarin Gomez, con Cedula de Identidad Nº 745.828; y la misma ha respondido conforme a la Nota del Comité, según Nota D.P.RR. HH. Nº 4862/2015, en cuyo Informe se expresa que "NO SE REGISTRA DATOS EN EL SINARH".----------

Lic. Claudia Martinez
Jefa
Unidad de Contrataciones
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Miguel León
Jefe UTA S2
D.G.O.C. - M. S. P. y B.S.

Abog. Carlos M. Espinola Alborado
Asesor Jurídico
D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

CUARTO: El Comité de Evaluación procede a la confección del CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, que se adjunta y forma parte integral del presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.----------

QUINTO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se ordenan las mismas en 1º, 2º y 3º mejores ofertas en precio, y se selecciona a la oferta provisoriamente como la mas baja, asimismo y en caso de corresponder se pasaran a analizar a las siguientes mejores ofertas; en detalle el cumplimiento de las especificaciones tecnicas, conforme a los criterios establecidos en las **Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas.**----------

SEXTO: A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta Invitacion, se realiza el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes con el sistema CUMPLE – NO CUMPLE, dando como resultado lo mencionado en la siguiente Planilla de Verificación.----------

En este punto, el Comité deja constancia que la Empresa Unipersonal "San Rafael", de Blanca Aurora Bogarin Gòmez, es considerada por este Comité como la única oferta susceptible de ser analizada, *puesto que las ofertas presentadas por las otras* 2 (dos) Empresas TRANSPORTADORA DEL NORTE y EL GALILEO, *sobrepasan el monto de la modalidad de Contratacion Directa programada para el presente llamado, y, considerando que el sistema de adjudicación de la presente contratación es* POR EL TOTAL, *se procederà conforme a este criterio.*----------

A continuación, se prosigue con la Planilla de Verificación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	SAN RAFAEL
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	SAN RAFAEL
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
g) Autorizacion del Fabricante, representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya frabricado o elaborado los productos ofertados, si no sea importador y/o distribuidor de los bienes	NA

Lic. Cynthia Martinez
Jefa Unidad de PAC y Presupuesto
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Miguel León
Jefe UTA S2
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Ing. Carlos Alfonso Espinola Morales
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Comité de Evaluación

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	SAN RAFAEL
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolizaciónde los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NA
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NA
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NA
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NA
e) Autorizacion del Fabricante, representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya frabricado o elaborado los productos ofertados, si no sea importador y/o distribuidor de los bienes	NA

f) Otros documentos.	SAN RAFAEL
LAS SIGUIENTES DECLARACIONES JURADAS:	
1- Que el contratista "posee la capacidad de realización de los servicios en tiempo y forma; conforme a las Especificaciones Técnicas."	CUMPLE
2.- Que el contratista "asumirá toda la responsabilidad y/o cualquier daño y/o perjuicio que pudiera presentarse a cualquiera de sus operarios, personales y/o terceras personas; desde el momento del retiro de los residuos cloacales del Hospital Distrital de Villa Elisa por parte de la firma adjudicada, asi mismo el transportista como representante de la empresa adjudicada asume la responsabilidad técnica y jurídica de los mismos, no pudiendo bajo ninguna circunstancia abandonar el vehículo o entregar los residuos a personas distintas a lo acordado o depositarlos en lugares diferentes a las especificadas y previamente establecidas" * Documentación solicitada por el Comité. La firma CUMPLIO en tiempo y forma	CUMPLE
LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:	
01.- Constancia de la Dirección General del Trabajo de estar al día hasta el momento de la realización de la Apertura de sobres, con la presentación de Planillas de Aporte/Obrero/Patronal y otras obligaciones con el Ministerio de Justicia y Trabajo.- (Copia autenticada) * Documentación solicitada por el Comité. La firma CUMPLIO en tiempo y forma	CUMPLE
02.- La Empresa deberá contar con el Certificado de Licencia Ambiental emitida por la Secretaria del Ambiente SEAM, que le autorice a operar para la Recolecciòn de Efluentes Cloacales e Industriales, a fin del correcto retiro del Servicio de Desagote a ser realizado en el Hospital Distrital de Villa Elisa y su correspondiente disposición final. Observaciòn: La licencia ambiental requerida, deberá tener un plazo de vigencia similar a la duración de la presente contratación.-	CUMPLE
03.- Licencia Comercial definitiva emitida por la Municipalidad actualizada (solo para los situados en Asunción). (Copia Autenticada)	CUMPLE

Jefa Unidad de Apoyo Presupuesto D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Miguel Leo... Jefe UTA S2 D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos ... Asesoría Jurídica - D.G.O.C. M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Comité de Evaluación

04.- Catálogo o fotografía de los Vehículos conforme con las Especificaciones Tecnicas requeridas, anexando Datos miinimos requeridos como ser: -Capacidad de los Camiones La capacidad en metros cúbicos del o los Vehiculos, deberán estar Inscriptos por el mismo y/o dicha capacidad deberá estar indicada en la habilitación correspondiente.- -Deberà indicar que cuenta con una manguera (indicar específicamente el metraje de la manguera) -Cualquier otro dato que pudiera considerar oportuno detallar si hubiere.- * Documentación solicitada por el Comité. La firma CUMPLIO en tiempo y forma	CUMPLE
05.- Detalle del o los Vehículos a ser utilizados durante el servicio; adjuntando la Cedula Verde y la Habilitación Municipal.-	CUMPLE
06.- Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de servicios como ser: "Servicios de Descarga de pozo Ciego" y/o Servicios de Descarga de Cámara Séptica, de líquidos cloacales y/o pastoso cloacal; por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente contratación de los tres últimos años (2012-2013-2014), que demuestren la efectiva prestación del servicio realizado a favor de otras instituciones publicas y/o privadas. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE
07) Certificado de Origen Nacional expedido expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.	NA

SEPTIMO: El Comité de Evaluacion a cursado Nota a la firma UNIPERSONAL SAN RAFAEL, en fecha 02/09/2015, según Nota CE N° 1, a fin de solicitar la presentación de los siguientes documentos requeridos en la Carta de Invitación, a continuación su detalle:

Punto Nº 2.: Declaraciòn Jurada de: Que el contratista "asumirá toda la responsabilidad y/o cualquier daño y/o perjuicio que pudiera presentarse a cualquiera de sus operarios, personales y/o terceras personas; desde el momento del retiro de los residuos cloacales del Hospital Distrital de Villa Elisa por parte de la firma adjudicada, así mismo el transportista como representante de la empresa adjudicada asume la responsabilidad técnica y jurídica de los mismos, no pudiendo bajo ninguna circunstancia abandonar el vehículo o entregar los residuos a personas distintas a lo acordado o depositarlos en lugares diferentes a las especificadas y previamente establecidas"
01.- Constancia de la Dirección General del Trabajo de estar al día hasta el momento de la realización de la Apertura de sobres, con la presentación de Planillas de Aporte/Obrero/Patronal y otras obligaciones con el Ministerio de Justicia y Trabajo.- (Copia autenticada)
04.- Catálogo o fotografía de los Vehículos conforme con las Especificaciones Técnicas requeridas, anexando. Datos mínimos requeridos como ser: -Capacidad de los Camiones La capacidad en metros cúbicos del o los Vehículos, deberán estar Inscriptos por el mismo y/o dicha capacidad deberá estar indicada en la habilitación correspondiente.- -Deberá indicar que cuenta con una manguera (indicar específicamente el metraje de la manguera) -Cualquier otro dato que pudiera considerar oportuno detallar si hubiere.-
05.- Detalle del o los Vehículos a ser utilizados durante el servicio; adjuntando la Cedula Verde y la Habilitación Municipal.-

La empresa UNIPERSONAL SAN RAFAEL que fuera notificada, ha presentado en tiempo y forma los documentos solicitados por el Comité de Evaluación----------

Lic. Jefe Unidad de PAC y Presupuesto D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Miguel Leo Jefe UTA S2 D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos Espínola Morales Asesoría Jurídica - D.G.O.C. M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Comité de Evaluación

OCTAVO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la **Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03** que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los criterios legales, tècnicos y financieros establecidos en el presente llamado, seguidamente el Comité de Evaluaciòn procede a recomendar la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	R.U.C.	ITEM ADJUDICADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	MONTO MINIMO (IVA Incluido)	MONTO MAXIMO (IVA Incluido)
SAN RAFAEL	745828-2	1	M3	1.895	3.790	36.800	69.736.000	139.472.000
	TOTAL ADJUDICADO - IVA INCLUIDO						69.736.000	139.472.000

MONTO TOTAL MINIMO ADJUDICADO (IVA Incluido): Guaranies sesenta y nueve millones setecientos treinta y seis mil----------

MOTO TOTAL MAXIMO ADJUDICADO (IVA Incluido): Guaranies Ciento treinta y nueve millones cuatrocientos setenta y dos mil---------

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

ANEXOS:
*Cuadro Comparativo de Ofertas.
*Cuadro de Precio Adjudicado (de lo recomendado a adjudicar).

Miguel León
Jefe UTA S2
G. O. C. - M. S. P. y B.

SR. MIGUEL LEON
DIRECCIÓN SUB UOC S2 – D.G.O.C.

Lic. Claudia Martínez
Jefa
Unidad de PAC y Presupuesto
D.G.O.C.

LIC. CLAUDIA MARTINEZ
DIRECCIÓN SUB UOC S2 – D.G.O.C

ABOG. CARLOS ESPINOLA
ASESORÍA JURÍDICA – D.G.O.C.

Abog. Carlos A. Espínola Morales
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.